



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de hacer lugar al reclamo de los vecinos del Barrio Rio Paraná, la Carta Orgánica Municipal Art. 14º Inciso 2º, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos solicitan la erradicación del basural ubicado en la calle Alta Gracia al 1900 del barrio ya mencionado.

Que, no solo se limita únicamente a contener desechos domiciliarios, otro aspecto que afecta y genera mayores inconvenientes es la acumulación de agua de las precipitaciones.

Que, manifiestan les preocupa la acumulación de residuos generando focos infecciosos y de proliferación de alimañas la que termina afectando a la salud de toda la población. Es necesario mantener la limpieza de los terrenos para así evitar riesgos ambientales y sanitarios, preservando además la calidad de vida de los vecinos.

Que, en los objetivos propuestos por el municipio en su Carta Orgánica, Artículo 14, inc.2 establece que se debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales, asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndolos como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Erradicación del Basural Alta Gracia al 1900**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponde se proceda a la erradicación del basural ubicado en la calle Alta Gracia al 1900 del Barrio Rio Paraná de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**